



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
"Alma Máter del Magisterio Nacional"

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 3185-2018-R-UNE

Chosica, 06 de diciembre del 2018

VISTO el Oficio N° 0581-2018-OCAyC-UNE, del 26 de noviembre del 2018, de la Dirección de la Oficina Central de Calidad Académica y Acreditación de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 13° de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria refiere que *la SUNEDU es responsable del licenciamiento para el servicio educativo superior universitario, entendiéndose el licenciamiento como el procedimiento que tiene como objetivo verificar el cumplimiento de condiciones básicas de calidad para ofrecer el servicio educativo superior universitario y autorizar su funcionamiento;*

Que con Resolución de Superintendencia N° 0054-2017-SUNEDU se publican las consideraciones para la presentación de los medios de verificación, por lo que el indicador 17 refiere lo siguiente: *Los documentos presentados como medios de verificación tienen consistencia con la dirección del local declarado en el Formato de Licenciamiento A2;*

Que mediante el Certificado de Numeración 020-2018, del 28 de setiembre del 2018, la Sub Gerencia de Control Urbano y Catastro de la Municipalidad Distrital de Lurigancho - Chosica suscribe que a la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle le corresponde la siguiente dirección: *Av. Enrique Guzmán y Valle N° 951;*

Que con el documento del visto, el Director de la Oficina Central de Calidad Académica y Acreditación remite a la Secretaria General (e) de la UNE el informe de cumplimiento del plan de adecuación presentando a la SUNEDU, con respecto a la dirección de esta casa superior de estudios;

Estando a lo dispuesto por la autoridad universitaria; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con el artículo 23° del Estatuto de la UNE y los alcances de la Resolución N° 1518-2016-R-UNE;

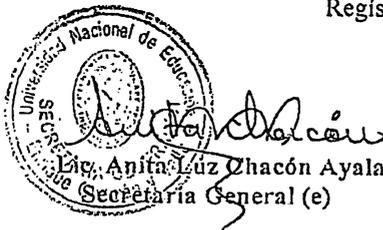
SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- OFICIALIZAR la dirección de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, conforme al Certificado de Numeración 020-2018 y a lo establecido en el marco normativo, tal como se consigna:

Av. Enrique Guzmán y Valle N° 951

ARTÍCULO 2°.- DAR a conocer a las instancias correspondientes los alcances de la presente resolución para que efectivicen las acciones complementarias al respecto.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


Lic. Anita Luz Chacón Ayala
Secretaría General (e)


Dr. Luis Alberto Rodríguez De Los Ríos
Rector